CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 17:38:51
Recibo No. S001203596, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zkmEDA2bfD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : KURVASS DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL S.A.S.
Nit : 901062772-1
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 184485
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 12 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 27 21 29 PISO 1
Barrio : CENTRO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : kurvassmanizales@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3213551711
Teléfono comercial 2 : 3128897072
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 27 21 29 PISO 1
Barrio : CENTRO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : kurvassmanizales@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de marzo de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2017, con el No. 75536 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada KURVASS DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal 1. El desarrollo de cualquier trabajo de ingeniería en todas sus ramas desde su concepción, ingeniería, diseño, contratación, fabricación, subcontratación, construcción, interventoría y sus actividades conexas de promoción, distribución, venta, instalación, reparación y mantenimiento de equipos, instalaciones, plantas eléctricas, obras civiles y montajes mecánicos. 2. La asesoría administrativa en cuanto a planeación, organización, coordinación y dirección a nivel empresarial. 3. Formular, implementar y ejecutar proyectos relacionados con tecnologías de la información y la comunicación en entidades públicas y privadas. 4. Participar como consultores en selecciones bajo la modalidad de concurso de méritos en entidades públicas. 5. Constituir, hacerse socio, suscribir, adquirir a cualquier título, enajenar, usufructuar o manejar acciones o intereses sociales de cualquier compañía ya sean civiles o comerciales. 6. Celebrar como acreedora o como deudora, operaciones de crédito, para lo cual, otorgara o recibirá las garantías reales a que haya lugar. 7. Asesoramiento técnico, como consultoría profesional 8. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, y en general, negociar títulos valores 9. Celebrar toda clase de actos o contractos de carácter civil, comercial, laboral o administrativo, conducentes al buen logro del objeto social principal, bien sea con personas de derecho público o derecho privado 10. La importación y exportaciones de bienes. 11. La venta, alquiler, comodato de inmuebles rurales o urbanos de propiedad o no de la sociedad. 12. La administración, corretaje, compra y venta de finca raíz, avalúo de la propiedad inmueble y en general todos los negocios relacionados con ésta. 13. Adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, pignorarlos o hipotecarios según el caso, 14. Comprar, vender, permutar y en fin enajenar toda clase de bienes muebles y efectos de comercio o civiles de contado o a plazos, por cualquiera de los medios legales, servir de garante de obligaciones propias, o de sus socios, o de sociedades en que tenga la mayoría de capital, pero no de otras personas. 15. Organizar y administrar establecimientos comerciales que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de la sociedad y para la explotación de los bienes sociales. 16. Obtener y explotar concesiones y privilegios de cualquier naturaleza, como patentes de invención, marcas de fábrica y toda clase de concesiones económicamente útiles para la actividad social. 17. Celebrar con establecimientos de crédito y con empresas aseguradoras todas las operaciones que requiera el giro de los negocios sociales. 18. Celebrar o ejecutar todos los actos o contratos, accesorios o complementarios de los indicados en éste artículo y los demás que sean necesarios para el buen logro de los fines sociales. 19. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor $ 20.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de marzo de 2017 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2017 con el No. 75536 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE IGNACIO AVILA ALVAREZ	C.C. No. 79.249.559

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 8 del 29 de noviembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	94837 del 02 de diciembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: M7310 G4752

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: KURVASS DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL S.A.S
Matrícula No.: 239558
Fecha de Matrícula: 23 de agosto de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 27 21 29 PISO 1
Barrio : CENTRO
Municipio: Manizales, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.868.336.794,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****